

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Junio primero (01) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2020-00004-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso renuncia del poder por parte del apoderado de la demandada DUMIAN MEDICAL S.A.S. (Archivo 46). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y conforme a la renuncia del poder presentada por el abogado ANDRÉS FELIPE LÓPEZ MEDINA (Archivo.46), SE ACEPTA la misma, conforme a las voces del el art. 76 C.G.P, en el entendido que surte efectos legales cinco (5) días después de presentada al Despacho.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

31/05/2021

Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fc44973524022d8221728e58489ffd4cd56b5589da5187c4216c2835b77a472

Documento generado en 31/05/2021 03:29:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**